

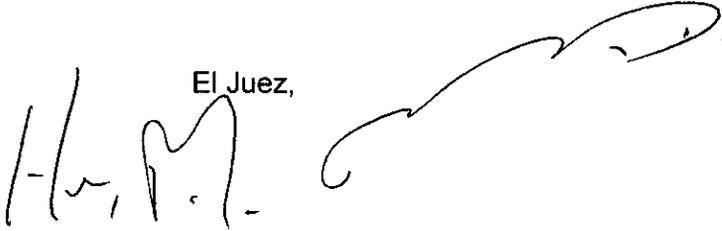


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Chaparral Tolima, doce de julio de dos mil veintidós.

731684003001-2022-00114-00
Demanda EJECUTIVA DE MINIMA CUANTIA
Demandante: FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A. Nit. 901-128.535-8. Correo notificacionesjudiciales@fundaciondelamujer.com
Demandado: GABRIELA CARDONA LATORRE. C.C. 28.689.169 y WILLIAM CARDENAS ZAMUDIO. C.C. 14.281.467. Sin correo electrónico.

Previamente a señalar fecha para la diligencia de secuestro solicitada, se ordena a la parte demandante hacer la descripción del predio embargado, por sus linderos, extensión, mejoras, colindancias actuales y demás que conlleve a individualizar del mismo.

NOTIFIQUESE.

El Juez,

HUGO ALFONSO ROCHA PERALTA.

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en el estado No. 113, hoy 13 de julio de 2022.

La secretaria,


ARCENIS RAMIREZ.